

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A**

En razón de mi función de Comisario de MINAS DEL ORIENTE MIORIENTE S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006.

1.-En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes;

2.-Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

3.-En mi opinión los Administradores de la compañía, han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario;

4.-La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y libro de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales;

5.-La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la administración, están debidamente asegurados, además existe adecuados sistemas de mantenimiento periódicos de los mismos; y

6.- Tal como constan en los estados financieros de la compañía que he determinado que la misma no ha mantenido actividades económicas durante el ejercicio económico 2006-2007, tanto no se presenta el Estado de Perdidas y Ganancias.

Atentamente,



**ARACELLY ROMO-LEROUX ALARCON
COMISARIO**

